



FICA
Energía



• Sección Sindical Estatal
Grupo Iberdrola



Y VUELTA LA BURRA AL TRIGO VIII CCIG ⁽⁵⁾

29 de octubre de 2020

El pasado martes se reanudaron las “negociaciones” del VIII CCIG. Tenemos que entrecomillar el término “negociaciones” porque **la dinámica continua sin parecerse en nada a lo que se entiende por una negociación.**

La Empresa, una semana más, repite una y otra vez sus pretensiones -sobre todo en lo que se refiere a Distribución Irregular de la Jornada y la recuperación de los tiempos de descanso-. En otros asuntos, enuncia la cuestión para a continuación guardar silencio y pedir a los sindicatos “propuestas” sobre lo que ella misma acaba de plantear ¿?.

“UGT mantendrá conversaciones con cualquiera de los actores presentes en la Mesa, pero la negociación se tiene que desarrollar en el ámbito de la Comisión Negociadora...”

Desde que la RE entregó su Plataforma, a pesar de la extensión y calado que pretende en muchos de los temas, retenes, sanciones, teletrabajo, turnos, etc, no ha vuelto a entregar nada por escrito, **ni un solo documento de trabajo.**

Esta semana se han tratado las siguientes cuestiones:

• Faltas y sanciones

Propone una nueva redacción del articulado incluyendo como motivo de faltas y sanciones cuestiones diversas como: actividades laborales sin autorización, aunque no tengan relación con Iberdrola, vestimenta, aseo personal, no revisar la factura eléctrica, no asistir al reconocimiento médico, no comunicar desperfectos en útiles, cambios de turnos sin autorización, simulación de accidentes, etc.

A la espera de entrega y concreción de la pretensión empresarial, **nos parece que va más allá del simple ámbito laboral y de un muy acusado ánimo sancionador.**

• Teletrabajo

La RE realiza una presentación muy similar a la legislación laboral aprobada recientemente. Insiste en la voluntariedad del Teletrabajo y deja bien claro que esto no es para aplicarlo “masivamente”. Irá asociado a un software para control de la productividad, y para su concesión plantea requisitos como: un mínimo de nota en el variable, ausencia de sanciones, etc.

Sin documentos de trabajo, no podemos pasar de un análisis y valoración superficial. **Parece poco ambicioso, para una minoría de trabajadores y con unas condiciones muy mejorables.**

• Jornada Irregular

Se vuelve a plantear la “Bolsa de Horas” (distribución irregular de la jornada) de 160h. Como ya hemos explicado en otras ocasiones, esto que la Empresa presenta “simplemente” como “trabajar un poco menos cada día para trabajar otros días más”, **supone una desregulación general de horarios, descansos y jornada laboral diaria y semanal.**



FICA
Energía



• Sección Sindical Estatal
Grupo Iberdrola

- **Garantía de empleo**

La Empresa plantea, en "ciertas ocasiones", poder "utilizar otras fórmulas que le proporciona la Ley". Con su propuesta anularía el objetivo del articulado sobre la garantía de empleo recogido en el actual Convenio y **abriría la puerta** a la toma de medias traumáticas. Si existe garantía de empleo, como ocurre en la actualidad, **no puede estar sujeta a una valoración subjetiva o deseos organizativos de la Empresa.**

- **Indemnizaciones**

Limitar la indemnización por traslado: marcando un límite de 20 km que no conllevará indemnización y abonando solo los "km sobre el perjuicio":

- Menos de 20 km: sin indemnización.
- De 20km a 60km: Aplicación de la fórmula actual (con el nuevo precio km) con los "km de perjuicio".
- Más de 60km: 32000€ si conlleva cambio de residencia. De no ser así, fórmula del kilometraje con un máximo de 20.000€.

- **Acción Sindical y Comités Locales**

La Empresa presenta el tema y acto seguido cuestiona a los Sindicatos si "hay alguna propuesta". En un contexto general de incredulidad, **nadie propone nada**, ni Empresa ni Sindicatos. Desconocemos la verdadera finalidad del planteamiento y la cuestión queda "aplazada".

La Empresa anuncia su deseo de suspender las reuniones de la Mesa Negociadora para aclarar diferentes aspectos de las distintas Plataformas.

UGT mantendrá conversaciones con cualquiera de los actores presentes en la Mesa -ya sean Empresa o Sindicatos- pero la **negociación se tiene que desarrollar en el ámbito de la Comisión Negociadora** y así lo hemos manifestado en la reunión de hoy.

**El punto de partida del VIII CCIG es el Convenio actual,
no las pretensiones de la Empresa**

**Reiteramos que con las propuestas existentes, inaceptables para la
marcha de la primera empresa del IBEX, UGT no suscribirá el VIII
CCIG.**